

EJE ESTRATÉGICO DE ACCIÓN:  
MUSOL *EDUCA*

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL:  
MUSOL *EDUCA*. ESTRATEGIA DE  
SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA  
LA CIUDADANÍA GLOBAL.

2025-2027.

## CONTEXTO y JUSTIFICACIÓN.

La Agenda 2030 de desarrollo sostenible introdujo en 2015 los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y un marco inclusivo (“no dejar nadie atrás”), sostenible y horizontal (superando finalmente la visión norte-sur) para las políticas de desarrollo. Se constituyó en un marco imprescindible para la educación para el desarrollo de MUSOL, que realineó todos sus programas de MUSOL Educa a dicho contexto.

No obstante, las aclaraciones del CAD de la OECD en cuanto a la definición de “sensibilización y educación para el desarrollo” emitidas al final del plan estratégico anterior y las instrucciones emitidas por distintos donantes al respecto, han obligado a una reflexión sobre cómo reorientar MUSOL EDUCA para asegurar su coherencia con dicha definición de cara al período 2025-27.

Por un lado, se debe de asegurar la capitalización del trabajo de localización de la agenda 2030 llevado a cabo en MUSOL EDUCA en el período anterior, con una producción metodológica de gran calidad e impacto en la administración local. Nos referimos en particular al desarrollo de distintas metodologías y materiales para alinear distintas políticas y servicios municipales de acuerdo a la Agenda 2030. La capitalización de dicho trabajo se realizará en el marco del plan MUSOL COOPERA-Europa y se tendrá en cuenta también en el nuevo plan MUSOL-EDUCA. Además, si bien su “localización” pase a ser dominio de otro programa de MUSOL, la Agenda 2030 no deja de ser el marco de referencia para cualquier acción de educación para el desarrollo y es necesario reconducir y explotar el potencial de los ODS para poner de manifiesto la interdependencia de norte y sur global y para explicar la complejidad de las dinámicas del desarrollo que provocan desigualdad y problemas medioambientales, para fortalecer el apoyo de la sociedad a la cooperación, etc.

Por otro lado, las directrices sobre educación para el desarrollo del CAD de la OECD y de nuestros donantes ofrecen una oportunidad para MUSOL, es decir recuperar las iniciativas que concentraron los esfuerzos de la fundación al inicio de su trabajo en EpD: la sensibilización, formación y movilización de la administración local y regional/autonómica para que su personal y sus instituciones se incorporen a la cooperación internacional; la investigación y formación para la mejora del desempeño de la cooperación descentralizada.

El presente plan pretende re-alinear la acción de MUSOL en educación para el desarrollo a este nuevo contexto, capitalizando la experiencia relacionada con la localización de la Agenda 2030 y recuperando y actualizando programas exitosos dirigidos a la administración local, coherentemente con la misión de MUSOL. Asimismo, pretende dar continuidad a la búsqueda y trabajo conjunto con sectores o nichos del sector educativo y de la sociedad en general donde la educación para el desarrollo no está presente. En el pasado, dichas iniciativas permitieron a MUSOL acercarse a sectores que se revelaron de gran interés y relevancia para la educación para el desarrollo (educación de personas adultas, etc.).

En este sentido, en primer lugar, tal y como hace el eje MUSOL COOPERA, se incorpora la transversalización del **enfoque basado en los derechos humanos y de género**. Con respecto a la **Agenda 2030 de desarrollo sostenible**, comparado con el plan estratégico 2020-2024, MUSOL ha decidido incluir la localización de la Agenda 2030 en el plan geográfico MUSOL COOPERA

EUROPA y ha optado por realinear MUSOL EDUCA a sus fines de sensibilización y educativos. Si bien se pretende explotar todas las sinergias entre MUSOL EDUCA y COOPERA EUROPA, que son numerosas, y capitalizar toda la experiencia en localización de la agenda 2030 acumulada por MUSOL EDUCA, MUSOL EDUCA en el período 2025-2027 reconectará con los propósitos primigenios de la educación para el desarrollo en MUSOL, entre otros aumentar el apoyo a la cooperación e involucrar en la cooperación nuevos sectores de la sociedad, principalmente los colectivos vinculados a la administración local.

Ya en el período anterior, se hacía referencia a la importancia del ODS 16 para la acción de MUSOL en educación para el desarrollo. La “Declaración de Doha: promover una cultura de la legalidad”, tiene entre sus ejes de acción promover “Instituciones resistentes, fiables y transparentes” y la “Educación para la Justicia: Apoyando la integración del estado de derecho”, contribuyendo al Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, singularmente a las metas 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas y 16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. Ya que la misión de MUSOL es especialmente coherente con dicha iniciativa, durante el presente plan estratégico se seguirá explorando las sinergias entre el ODS 16 y la educación para el desarrollo.

El ODS 16 expresa en sus metas una doble vertiente: de empoderamiento de los titulares de derechos, por un lado, y el fortalecimiento de las capacidades de los titulares de obligaciones, por otro lado, para asegurar el ejercicio del derecho humano a la participación y a la democracia. En este sentido, cabe hacer una referencia al **enfoque basado en los derechos humanos**. MUSOL en sus iniciativas de sensibilización y educación para el desarrollo quiere articular la Agenda 2030 con los derechos humanos, poniendo al centro de sus acciones la exigibilidad universal de los derechos humanos así como contribuyendo a reforzar titulares de derechos y, por la especificidad del trabajo de MUSOL, titulares de obligaciones – en particular los entes públicos locales y regionales- para asegurar la promoción de los derechos humanos.

Desde el punto de vista metodológico, MUSOL continuará aplicando una metodología de intervención holística e integral. La metodología incluye la investigación, la sensibilización, educación y formación, así como la movilización.

Investigación del Desarrollo: MUSOL pretende evitar la transmisión de información y mensajes simplificados y estigmatizantes. Se priorizarán contenidos suficientemente desarrollados y profundizados, que justifiquen debidamente los mensajes y conclusiones transmitidas en las acciones de sensibilización y que formen parte de la oferta formativa de MUSOL. El desarrollo de dichos contenidos requiere, transversalmente de los demás componentes de nuestra metodología holística de ED, una adecuada actividad de investigación del desarrollo, que además contribuirá a alimentar el sistema de aprendizaje interno de la organización.

Sensibilización: en esta fase se pretende captar la atención de nuestro público destinatario, proporcionando información precisa y correcta. Dicha información se proporcionará en formatos innovadores y atractivos, recurriendo a medios visuales, audiovisuales y/o interactivos, además de metodologías clásicas como talleres y seminarios. En este componente, MUSOL se dirigirá también al público en general, pero siempre buscando la colaboración activa de los grupos meta ya citados. Los contenidos específicos de la Sensibilización serán acordados

con los grupos destinatarios, coherentemente con el enfoque participativo que MUSOL aplica en la identificación y ejecución de sus proyectos.

**Educación/formación:** esta componente tiene como objetivo proporcionar el acceso a contenidos más desarrollados y profundizados, dirigidos a nuestro público destinatario (y ocasionalmente al público en general, que no será excluido a priori de nuestras acciones). Dichos contenidos serán estructurados de forma pedagógica, usando metodologías adaptadas al grupo destinatario para facilitar el proceso de aprendizaje (formación presencial descentralizada, formación a distancia, etc.). Los contenidos específicos de la Educación y Formación serán acordados con los grupos destinatarios, coherentemente con el enfoque participativo que MUSOL aplica en la identificación y ejecución de sus proyectos. Además, se basarán siempre en la última generación de educación para el desarrollo.

**Movilización:** se quiere promover la implicación de los grupos destinatarios. Se buscará consolidar valores y especialmente actitudes, tanto en el ámbito personal como profesional, para que los grupos meta aborden activamente los problemas del desarrollo y los temas complementarios identificados (medioambiente, discurso del odio, etc.), ejerciendo la ciudadanía global. La utilización de la Tecnologías de la Información y de la Comunicación facilitará lograr este propósito. Desde el punto de vista metodológico, innovación, tecnología, comunicación.

Estos lineamientos metodológicos están en clara continuidad con los planes estratégicos anteriores. Además, para el presente período, MUSOL seguirá buscando incorporar los rasgos que caracterizan, según algunos autores (García-Rincón de Castro (2016), una nueva generación – la sexta – de la educación para el desarrollo, y aumentará sus esfuerzos para innovar en la educación para el desarrollo. Según García-Rincón de Castro (2016), en algo más de una década, ha habido una auténtica revolución de los métodos y técnicas educativas con la introducción progresiva tanto de la educación formal como en la no formal de las inteligencias múltiples, el aprendizaje para la comprensión, el visual thinking o pensamiento visible, el aprendizaje cooperativo, el PBL (Problem Based Learning), el aprendizaje por Herramientas para construir la Identidad Cosmopolita y proyectos, la PNL (Programación Neuro-Lingüística), las rutinas de pensamiento, el aprendizaje experiencial (ciclo de Kolb), el modelo europeo de Competencias Clave Educativas, etc. Según este autor la educación para el desarrollo de sexta generación puede ser denominada de la Educación de la Identidad Cosmopolita y Global, poniendo aún más énfasis en la realidad global muy integrada en que las personas piensan y actúan, superando la dicotomía clásica “Pensar global, actuar local” y pasando del ejercicio de la ciudadanía global, propio de la quinta generación, a la identidad cosmopolita y global. MUSOL incorporará en su metodología los instrumentos y lineamientos de la 6ª generación de la educación para el desarrollo más apropiados a los resultados de desarrollo descritos más abajo.

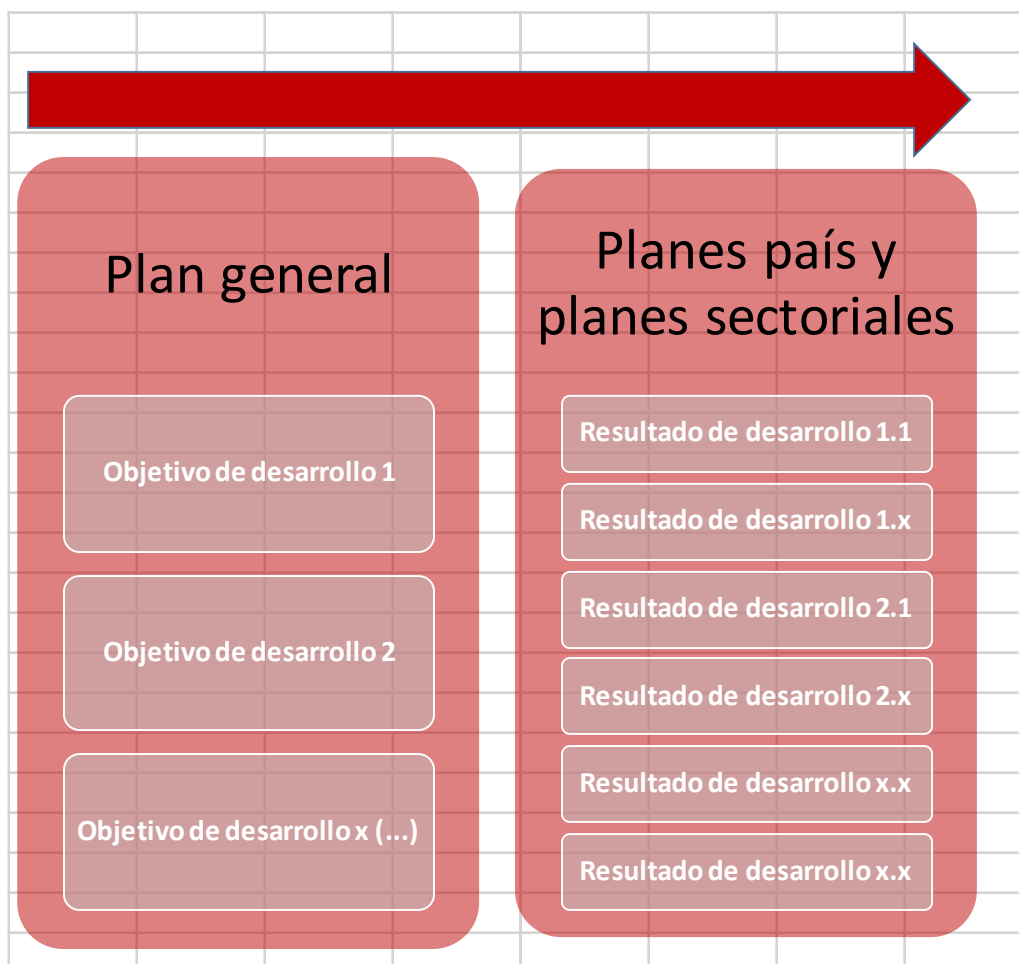
Cabe recordar que el plan estratégico sectorial MUSOL EDUCA no desglosa los Objetivos de desarrollo definidos en el plan estratégico general en Resultados de Desarrollo. Se queda a nivel de Objetivos de desarrollo porque no se considera necesario un detalle mayor.

## METODOLOGÍA DE PLANIFICACIÓN.

El plan se ha realizado de acuerdo al manual de planificación estratégica y operativa de MUSOL. En particular, el personal de MUSOL realizó una revisión de fuentes de información secundarias, tanto externas como generadas por MUSOL (estrategias de EpD de los principales donantes de MUSOL, evaluaciones e informes finales de proyectos de EpD de MUSOL, etc.).

Además, en octubre 2024 se realizaron reuniones con el personal técnico de comunicación, sensibilización y educación para el desarrollo. La información recopilada fue sistematizada en un borrador de plan que fue presentado en una reunión al Patronato de MUSOL, que propuso algunas modificaciones que fueron discutidas e integradas al plan en el marco de dicha reunión. La versión final del plan fue aprobado juntamente a los demás planes por el patronato.

Con respecto a la articulación del presente “Plan sectorial” con el “plan general” recordamos que la estructura es la siguiente:



## RESULTADOS DE DESARROLLO.

OBJETIVO DE DESARROLLO 1: Aumentar el apoyo ciudadano e institucional a la cooperación internacional fomentando la comprensión y la incorporación al sector por parte de los colectivos vinculados a la administración local y regional y mejorando la calidad de la ayuda, en particular de la cooperación descentralizada.

### METODOLOGÍA:

Se trabajará con personas con cargos políticos, directivos así como con el funcionariado y el personal laboral de los entes públicos locales y regionales/autonómicos para que tomen conciencia de su rol en la cooperación al desarrollo, tanto del punto de vista personal/profesional así como del punto de vista institucional, es decir como decision makers capaces de impulsar políticas de cooperación descentralizada. A través del proceso integral de la educación para el desarrollo, se les acompañará para que el funcionariado y el personal laboral de la administración local y autonómica se impliquen en la cooperación internacional. Por otro lado, se acompañarán los entes locales y autonómicos para que implementen o mejoren sus políticas de cooperación descentralizada. En esta componente, las investigaciones de MUSOL en temas como la simplificación de la gestión de las subvenciones de cooperación, las aportaciones de MUSOL a la Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global y al nuevo reglamento de subvenciones de cooperación han tenido un impacto significativo durante el anterior período y MUSOL pretende seguir en la misma senda.

La innovación en las técnicas y métodos, las sinergias y aprendizaje mutuo con el programa MUSOL COOPERA EUROPA, estarán al centro de este objetivo de desarrollo. Asimismo, se buscará la institucionalización de dichos contenidos en organizaciones del funcionariado local y/o instituciones que prestan apoyo a dichos colectivos (COSITAL, federaciones de municipios, etc.).

### DERECHO(S) HUMANO(S) RELACIONADOS:

Debido a que desde el punto de vista temático esta prioridad aborda multitud de temas, se podrán abordar múltiples derechos humanos. No obstante, cabe destacar que se aplica el enfoque basado en derechos, en particular al apostar por el fortalecimiento de las capacidades de los titulares de obligaciones – singularmente los entes locales y regionales –. Además, este resultado de desarrollo promueve el Derecho a la Ciudad, definido por la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad como un articulado en el que se enumeran los derechos humanos fundamentales que las urbes deberían reconocer, proteger y realizar, junto con una serie de compromisos municipales para que sea así. Asimismo, este resultado de desarrollo pretende incidir en el derecho humano fundamental a la participación establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) y jurídicamente garantizado y protegido por el artículo 25 del Pacto

Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y por el artículo 9.2 de la Constitución Española.

CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030:

Todos los ODS y sus metas, singularmente los ODS 11, 16 y 17.

**OBJETIVO DE DESARROLLO 2:** Intervenir en los servicios públicos y políticas locales y regionales para mejorar la comprensión por parte de la ciudadanía de las dinámicas globales del desarrollo sostenible e inclusivo, en sinergia con la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible.

#### METODOLOGÍA:

El potencial rol de los entes locales y autonómico en hacer llegar a la población la educación para el desarrollo es incuestionable y es uno de los grandes aportes de la cooperación descentralizada al desarrollo sostenible. Los servicios públicos que dichos entes públicos prestan, llegan a toda la ciudadanía, incluyendo segmentos difíciles de alcanzar en la educación formal: personas en situación de vulnerabilidad, personas adultas con dificultades de acceso a la educación formal, jóvenes excluidos de la educación formal, etc.

Integrar de forma transversal y sistemática la educación para el desarrollo en las políticas y servicios municipales y autonómicos/regionales es el desafío de MUSOL en este objetivo de desarrollo. Todo ello, se hará en los sectores en que los entes públicos subnacionales ejercen competencias y prestan servicios, entre otros citamos algunos (sin ánimo de exhaustividad): servicios culturales como las bibliotecas, servicios educativos como la educación de personas adultas, servicios sociales como la atención y ocio de personas mayores, los mercados municipales, la participación ciudadana, los servicios relacionados con el deporte.

Al trabajar en lugares de titularidad pública y que prestan servicios públicos, MUSOL promoverá estos espacios como “infraestructuras sociales” que vertebran la democracia y favorecen la inclusión social y la lucha contra la desigualdad. De acuerdo a Klinenberg (2018), el futuro de las sociedades democráticas no se basa simplemente en valores compartidos, sino en espacios compartidos (bibliotecas, etc.) donde se forman conexiones cruciales, a veces vitales. Estos “palacios para la gente” juegan un papel crucial en la vida cívica y son clave para salvar divisiones aparentemente insalvables y salvaguardar la democracia.

La innovación en las técnicas y métodos, las sinergias y aprendizaje mutuo con el programa MUSOL COOPERA EUROPA, estarán al centro de este objetivo de desarrollo.

#### DERECHO(S) HUMANO(S) RELACIONADOS:

Debido a que desde el punto de vista temático esta prioridad aborda multitud de temas, se podrán abordar múltiples derechos humanos. No obstante, cabe destacar que se aplica el enfoque basado en derechos, en particular al apostar por el fortalecimiento de las capacidades de los titulares de obligaciones – singularmente los entes locales y regionales – y potencialmente a los titulares de derechos. Además, este resultado de desarrollo promueve el Derecho a la Ciudad, definido por la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad como un articulado en el que se enumeran los derechos humanos fundamentales que las urbes deberían reconocer, proteger y realizar, junto con una serie de compromisos municipales para que sea así, entre otros este resultado de desarrollo promueve el punto d) de la Carta “Todas las personas que habitan en la ciudad tienen derecho a disponer de espacios y recursos para la práctica de una ciudadanía activa y a que los espacios de convivencia y trabajo sean respetuosos con los valores de los demás y con el valor del pluralismo”.

#### CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030:

Todos los ODS y sus metas, singularmente los ODS 11, 16 y 17.

**OBJETIVO DE DESARROLLO 3:** intervenir en los sectores de la sociedad, en general, excluidos de las estrategias tradicionales de educación para el desarrollo, para mejorar su comprensión de las dinámicas globales del desarrollo sostenible e inclusivo, de preferencia articulando y coordinando con los entes públicos locales y regionales y promoviendo un proceso permanente de innovación educativa, en sinergia con la promoción de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible.

#### METODOLOGÍA:

Más allá de los ámbitos directamente relacionados con los servicios y competencias de los entes públicos locales y regionales, ya abordados en el resultado de desarrollo anterior, existen sectores de la sociedad y grupos de personas que las estrategias de educación para la ciudadanía global públicas y del sector no gubernamental no han abordado, o lo han hecho de forma limitada. En algunos casos se trata de grupos de personas especialmente vulnerables (discapacidad, personas mayores, personas con dificultad de comprensión lectora, etc. Etc.) que MUSOL abordará de forma prioritaria, de acuerdo al principio de “no dejar a nadie atrás”.

En otros casos se trata de espacios sociales, educativos o culturales dependientes del sector privado (espacios de ocio y cultura, espacios de debate social y político informal) o público (las actividades extraescolares o los museos, por ejemplo) que son nichos en los cuales la Agenda 2030 apenas se ha trabajado, por no estar incluidos en el sistema de la educación formal, no estar vinculados a organizaciones de la sociedad civil o por otros motivos. Pese a la necesaria diversidad de abordaje de dichos amplios y



numerosos sectores, MUSOL priorizará la innovación en las metodologías y en los instrumentos para introducir los Objetivos de Desarrollo en esos ámbitos, procurando acercarse a la nueva generación – la sexta – de la educación para el desarrollo (García-Rincón de Castro, 2016).

Además, buscará de forma prioritaria la coordinación con las autoridades públicas relacionadas directamente o indirectamente con dichos sectores, procurando la capitalización e institucionalización de toda experiencia exitosa.

#### DERECHO(S) HUMANO(S) RELACIONADOS:

Debido a que desde el punto de vista temático esta prioridad aborda multitud de temas, se podrán abordar múltiples derechos humanos. No obstante, cabe destacar que se aplica el enfoque basado en derechos, en particular al apostar por el fortalecimiento de las capacidades de los titulares de obligaciones – singularmente los entes locales y regionales – y potencialmente a los titulares de derechos. Además, este resultado de desarrollo promueve el Derecho a la Ciudad, definido por la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad como un articulado en el que se enumeran los derechos humanos fundamentales que las urbes deberían reconocer, proteger y realizar, junto con una serie de compromisos municipales para que sea así, entre otros este resultado de desarrollo promueve el punto d) de la Carta “Todas las personas que habitan en la ciudad tienen derecho a disponer de espacios y recursos para la práctica de una ciudadanía activa y a que los espacios de convivencia y trabajo sean respetuosos con los valores de los demás y con el valor del pluralismo”.

#### CONTRIBUCIÓN A LAS METAS Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030:

Todos los ODS y sus metas, singularmente los ODS 11, 16 y 17.

## ÁREAS DE CONCENTRACIÓN GEOGRÁFICA.

MUSOL *EDUCA* tiene como alcance geográfico a toda la Unión Europea. En España, se priorizan las Comunidades Autónomas donde MUSOL cuenta con delegación.

## INDICADORES DE SEGUIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN.

- Al final del período de planificación actual, 200 personas, funcionariado, personal laboral o políticos/as de la administración pública española, participan en actividades de educación para el desarrollo de MUSOL.
- Al final del período de planificación actual, nuevos colectivos profesionales que desarrollan sus funciones en la administración pública sub-nacional colaboran con MUSOL en la promoción de la educación para el desarrollo.



MATRIZ RESUMEN.

<b>Macro eje de acción prioritario del PE general.</b>	<b>Resultado de desarrollo en el país.</b>	<b>Área de concentración geográfica en el país.</b>
MUSOL EDUCA	<p>OBJETIVO DE DESARROLLO 1: Aumentar el apoyo ciudadano e institucional a la cooperación internacional fomentando la comprensión y la incorporación al sector por parte de los colectivos vinculados a la administración local y regional y mejorando la calidad de la ayuda, en particular de la cooperación descentralizada.</p>	<p>Unión Europea. En España, se priorizan las Comunidades Autónomas donde MUSOL cuenta con delegación.</p>
	<p>OBJETIVO DE DESARROLLO 2: Intervenir en los servicios públicos y políticas locales y regionales para mejorar la comprensión por parte de la ciudadanía de las dinámicas globales del desarrollo sostenible e inclusivo, en sinergia con la promoción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible.</p>	<p>Unión Europea. En España, se priorizan las Comunidades Autónomas donde MUSOL cuenta con delegación.</p>
	<p>OBJETIVO DE DESARROLLO 3: intervenir en los sectores de la sociedad, en general, excluidos de las estrategias tradicionales de educación para el desarrollo, para mejorar su comprensión de las dinámicas globales del desarrollo sostenible e inclusivo, de preferencia articulando y coordinando con los entes públicos locales y regionales y promoviendo un proceso permanente de innovación educativa, en sinergia con la promoción de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible.</p>	<p>Unión Europea. En España, se priorizan las Comunidades Autónomas donde MUSOL cuenta con delegación.</p>

## Mecanismos de monitoreo y evaluación del Plan:

En el período 2025-2027, MUSOL estrenará la plataforma online MUSOL-ERP, elaborada en el período anterior en el marco del eje estratégico MUSOL Excelente. Dicha herramienta ofrece una herramienta de monitoreo de los proyectos que permite vincular cada proyecto a los ejes estratégicos, a los objetivos y a los resultados de desarrollo del presente plan y permite vincular los indicadores de proyecto relevantes a los indicadores de los resultados de desarrollo definidos por este plan.

En particular y gracias a ello, el plan estratégico será objeto de un monitoreo permanente a través de la herramienta digital de gestión interna y de proyectos denominada MUSOL-ERP, en la cual los objetivos y resultados de desarrollo así como los indicadores han sido incluidos (apartado planificación estratégica).

Cada proyecto que empiece su ciclo de vida en la fase de planificación operativa de MUSOL se vinculará a uno de los resultados de desarrollo definidos por el presente plan. Esta medida permitirá velar por la coherencia de todas las actuaciones en el país con el presente plan estratégico.

Además, cada indicador de los proyectos que empiecen su ejecución en el país y que contribuya al cumplimiento de un indicador del plan estratégico será vinculado en la herramienta digital al indicador de plan estratégico pertinente. En la herramienta digital se indicarán y se documentarán los avances del indicador de proyecto y esta información automáticamente alimentará el seguimiento del indicador del plan estratégico. Ya que los proyectos son objeto de monitoreo continuo con informes acompañados de fuentes de verificación con periodicidad 4 o 6 meses, los indicadores del plan estratégico será monitoreado de forma continua.

En el cuadro de mando o panel de control de la herramienta MUSOL-ERP, la coordinación de programa y dirección podrán fácilmente seguir los avances de cada indicador de plan estratégico.



Municipalistas  
por la Solidaridad  
y el Fortalecimiento  
Institucional



**Municipalistas  
por la Solidaridad  
y el Fortalecimiento  
Institucional**